
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 313336/61/2021, La C. YESENIA YAZMIN GERVACIO VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO UBICADO EN CALLE ENCINO S/N, DE LA COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ENCINO; AL SUR: 28.985 METROS Y COLINDA CON AV. HUIZACHE; AL ORIENTE: 14.60 METROS Y COLINDA CON CALLE ENCINO; AL PONIENTE: 16.10 METROS Y COLINDA CON C. JUAN CARLOS. Con una superficie aproximada de: 398.84 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312791/57/2021, Los CC. ISABEL FRANCO ESPINOZA Y CARLOS BARRERA ORTIZ, promovieron inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO DENOMINADO "NOPALA", UBICADO EN LOS REYES NOPALA, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC DE HIDALGO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.70 METROS Y LINDA CON EDMUNDO VAZQUEZ DAVALOS; AL NORTE: 19.00 METROS Y LINDA CON ISIDRO VAZQUEZ DAVALOS; AL SUR: 28.20 METROS Y LINDA CON RAUL CHINITO TLALCOMULTZIN; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON CALLE BARRANQUILLA; AL PONIENTE: 10.70 METROS Y LINDA CON EDMUNDO VAZQUEZ DAVALOS. Con una superficie aproximada de: 352.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 308711/37/2021, La C. ANA LETICIA AMBRIZ DIAZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE O TERRENO DENOMINADO "LAS CASAS" UBICADO EN CALLE JUAREZ BARRIO DE BELEM, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON MARIA TERESA AMBRIZ DIAZ; AL SUR: 8.40 METROS Y LINDA CON CALLE JUAREZ; AL SUR: 11.40 METROS Y LINDA CON MARIA LUCRECIA DIAZ HERNANDEZ; AL ORIENTE: 24.00 METROS Y LINDA CON LUZ GODINEZ; AL PONIENTE: 4.00 METROS Y LINDA CON MARIA LUCRECIA DIAZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. Con una superficie aproximada de: 429.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 308713/38/2021, El C. ANGEL CARLOS DELGADILLO RIVAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA, S/N, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO NEZAHUALCOYOTL. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS Y LINDA CON LA CALLE MOCTEZUMA; AL SUR: 21.66 METROS Y LINDA CON JUAN DE DIOS Y ADOLFO DELGADILLO; AL ORIENTE: 35.00 METROS Y LINDA CON AURORA DELGADILLO MOYA; AL PONIENTE: 35.00 METROS Y LINDA CON J. GUADALUPE MALVA RIVERA. Con una superficie aproximada de: 737.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 308710/36/2021, La C. KARINA BEATRIZ PADILLA VELAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "SAN ANDRES TEXCALTONGO", TERRENO UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON, PUEBLO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALVARO OBREGON; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON RAQUEL VELAZQUEZ MENDEZ Y BENITO PADILLA ALFARO; AL ORIENTE: 16.30 METROS Y COLINDA CON RODOLFO JUAN GUERRERO PADILLA; AL PONIENTE: 20.70 METROS Y COLINDA CON MAXIMINO PADILLA ALFARO. Con una superficie aproximada de: 186.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 309468/39/2021, La C. SILVIA FLORES GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO DENOMINADO "PUENTE DE BUENAVISTA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE SAN NICOLAS TLAMINCA MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.50 METROS Y LINDA CON JOSE FLORES OLIVARES; AL SUR: 17.50 METROS Y LINDA CON CAMINO PUBLICO HOY CALLE REFORMA; AL ORIENTE: 22.00 METROS Y LINDA CON BERTHA FLORES OLIVARES HOY CESAR ALEJANDRO FLORES REYES. AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CAMINO PUBLICO HOY CALLE REYNA XOCHITL. Con una superficie aproximada de: 368.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 309470/40/2021, El C. LORENZO ONTIVEROS CASTRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS CHICO" QUE SE UBICA EN LA COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS Y LINDA CON PAULINO TOVAR; AL SUR: 8.00 METROS Y LINDA CON PRIMERA CERRADA DE HUIZACHE; AL ORIENTE: 18.00 METROS Y LINDA CON MARIA GREGORIA SOTO; AL PONIENTE: 18.00 METROS Y LINDA CON DAVID LOMAN PELCASTRE. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 309487/41/2021, El C. PEDRO TOLENTINO MONROY, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS CHICO" QUE SE UBICA EN LA COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.70 METROS Y LINDA CON MARICELA LOPEZ ROJAS; AL SUR: 16.80 METROS Y LINDA CON PRIMERA CERRADA DE HUIZACHE; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE CERRADA DE HUIZACHE; AL PONIENTE: 9.85 METROS Y LINDA CON SALVADOR ESCALONA. Con una superficie aproximada de: 162.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307480/31/2021, El C. EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ BUENDIA promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "3 PICOS" UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EN OCOPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON RENÉ GAYOSSO CAZARES; AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON ANDREA ILEANA RODRIGUEZ BUENDIA; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON BENJAMIN BUENDIA MORALES. Con una superficie aproximada de: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307049/29/2021, La C. GLORIA GIL RAYMUNDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "CORNEJAL", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE TEPETITLAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON TERRENO DEL PUEBLO; AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLEJON; AL ORIENTE: 21.70 METROS Y LINDA CON CRISOFORO RODRIGUEZ ZUÑIGA; AL PONIENTE: 21.70 METROS Y LINDA CON ANTONIO RODRIGUEZ CERON. Con una superficie aproximada de: 434.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 315434/70/2021, El C. DAVID MONTAÑO GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ROBLE S/N, COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 35.00 METROS COLINDANDO CON LOURDES MUNIVE REYES; AL SUR: 35.00 METROS COLINDANDO CON RAYMUNDO MURO; AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON JOSE ROSARIO CANTERO; AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON CALLE ROBLE; Con una superficie aproximada de: 350.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 314128/66/2021, La C. MARCELINA BLACIO ORDOÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "LA CONCEPCION" UBICADO EN CALLE ALAMOS ESQUINA CON CALLE OCOTE S/N, COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.30 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMOS; AL SUR: 17.30 METROS Y COLINDA CON ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 9.62 METROS Y COLINDA CON CERRADA OCOTE; AL PONIENTE: 9.62 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO ORTIZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 166.426 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 19 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312965/58/2021, El C. JAIME LAZCANO JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TECPAN", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO LA ASCENCION, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 05.80 METROS Y LINDA CON ADELA MARTINEZ RIVERA; AL SUR: 06.00 METROS Y LINDA CON INOCENTE GONZALEZ RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 04.30 METROS Y LINDA CON CALLE PASCUAL LUNA; AL PONIENTE: 04.30 METROS Y LINDA CON INOCENTE GONZALEZ RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 25.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 313335/60/2021, El C. MIGUEL ALVAREZ SIERRA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "CUAUPACHUCA" Y QUE SE ENCUENTRA EN PLENA POSESION DEL TERRENO, UBICADO EN CALLE PENSAMIENTO S/N, COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PENSAMIENTO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO JAVIER ARELLANO CEDILLO; AL ORIENTE: 17.15 METROS Y COLINDA CON ALBERTO GUZMAN POSADAS; AL PONIENTE: 17.05 METROS Y COLINDA CON FLORENTINO DE LA CRUZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 171.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 302035/62/2021; LA C. LAURA AVILA RAMOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLALAXCO", UBICADO EN CALLE CERRADA DE OCAMPO, LOTE NUMERO S/N, DE LA MANZANA NUMERO S/N, TERRENO NUMERO S/N, DE LA COL. SAN CRISTOBAL POXTLA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 44.60 METROS CON MANUEL REYES; AL SUR: 39.20 METROS CON ALFONSO CARRASCO ESPINOZA Y CERRADA DE OCAMPO; AL ORIENTE: 146.61 METROS CON ALICIA CARRASCO VARELA; AL PONIENTE: 146.61 METROS CON BRÍGIDO GALICIA JUÁREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 6,143.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7287.-19, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 102805/05/2021, El o la (los) C. CLAUDIA FONTES VELÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 109, COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 6.10 mts., con avenida Vicente Guerrero, 6.73 mts., con Karla y Miguel Ángel Mandujano Ramírez. AL SUR: 11.21 mts., con Ernesto Fontes Velázquez. AL ORIENTE: 52.85 mts., con Alfonso Arcadio Camacho Vilchis. AL PONIENTE: 30.24 mts., con Karla y Miguel Ángel Mandujano Ramírez, 26.48 mts., con Edgar Mandujano Camacho. SUPERFICIE APROXIMADA DE 500.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 18 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

7405.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard. Adolfo López Mateos número 9 –1 Bis, Col. El Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor HAGO SABER:

Que mediante instrumento número **10,902** del Volumen **292**, de fecha **9 de septiembre del año 2021**, otorgado ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ANGEL ROMERO VIQUEZ**, a solicitud de la señora **MA VERONICA HERNANDEZ SUAREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y de las señoritas **NICTE ROMERO HERNANDEZ Y TZOALI ROMERO HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes directas del autor de la sucesión; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cujus falleció el día 18 de agosto del año 2020, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 5 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

7118.-11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard. Adolfo López Mateos número 9 –1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México HAGO SABER:

Que mediante escritura **10,942** del Volumen **292**, de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN RUBEN AYALA VAZQUEZ**, que otorgan los señores **NAYELI RUBI AYALA TREJO, CESAR RUBEN AYALA DELGADO Y SAMARA DESIREE AYALA DELGADO**, en su calidad de descendientes en primer lugar y grado del autor de la Sucesión Intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del Acta de Defunción número 4131 (**cuatro mil ciento treinta y uno**), del Juzgado 14 (catorce), Delegación 6 (seis), del Registro Civil de la Ciudad de México, con fecha de registro el día veinte del mes de enero del año dos mil veintiuno, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

7119.-11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 05 de noviembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,650 seis mil seiscientos cincuenta, del Volumen 097 cero noventa y siete ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 26 de octubre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA SÁNCHEZ CÁZARES**, a solicitud del señor **LEOPOLDO ZÚÑIGA PINEDA**, y las señoras **BLANCA PATRICIA, LILIA SUSANA y VIRGINIA**, todas de apellidos **ZÚÑIGA SÁNCHEZ**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes, respectivamente de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7123.-11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **35,928** de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DILERY LUVIA YZA LÓPEZ**, a petición de sus presuntos herederos los señores **LUIS ELÍAS CANCINO YZA, RICARDO ALBERTO CANCINO YZA y DILERY CANCINO YZA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70

setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 04 días del mes octubre mes del 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

702-A1.-11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número dieciocho mil novecientos veintidós, de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Leovigildo Jiménez Colín**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Esperanza Hernández Jiménez**, como cónyuge supérstite, y los señores **María del Rocío, Minerva, David, María del Socorro y Eduardo Israel**, todos de apellidos **Jiménez Hernández**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de octubre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

7142.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **32,298** del Volumen **555** de fecha **26 de octubre del año 2021**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL** señor **JOSE MIGUEL ORTEGA VALENCIA**, que formalizan las señoras **NOEMÍ ORTEGA DÁVILA** y **MÓNICA BELEM ORTEGA DÁVILA** (mayores de edad), como presuntas herederas de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 27 de OCTUBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7152.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **32,308** del Volumen **555** de fecha **28 de octubre del año 2021**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA ZACARIA ESPINOZA**, que formalizan los señores **ISRAEL VEGA ZACARIAS Y JONATHAN VEGA ZACARIAS** (mayores de edad), como

presuntas herederas de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 28 de OCTUBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7153.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, MÉX., A OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 72,521 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO), VOLUMEN 1,011 (MIL ONCE) ORDINARIO, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: LOS SEÑORES TOMÁS MIRA HERNÁNDEZ, URBANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, AVELINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RUFINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y DEMETRIO FRANCISCO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ESTE ÚLTIMO, REPRESENTADO POR SU APODERADO, EL SEÑOR EMMANUEL JIMÉNEZ CORTÉZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMERA LÍNEA Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO HERNÁNDEZ AGUILAR, IGUALMENTE CONOCIDA COMO MA. CONSUELO HERNÁNDEZ.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7169.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**120,362**", del Volumen 2,162, de fecha 13 de septiembre del año 2021, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar **A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR FERNANDO ZARATE MEDINA, EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL DE CUJUS FRANCISCO ZARATE PATIÑO; Y B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS FRANCISCO ZARATE PATIÑO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SUCESIÓN DE MARIA DEL CARMEN ZARATE MEDINA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA JUAN CARLOS AGUILAR ZARATE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción del de cujus y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

120-B1.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 18,613, de fecha 30 de septiembre del 2021, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ ESTEBAN LARA DÍAZ, que otorgaron los señores MARÍA TERESA PACHECO HERNÁNDEZ, IRMA ITZEL LARA PACHECO y ERICK ESTEBAN LARA PACHECO, la primera en su carácter de

cónyuge supérstite y los demás comparecientes en su carácter de descendientes directos, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA.

709-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,046**, aentado en el volumen 303 de fecha 03 de noviembre del año 2021, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA ALDAMA NAVARRO**, a solicitud de las señoras **MARÍA DOLORES OLIVIER RODRIGUEZ**, en su carácter de heredera universal, de la sucesión a bienes de referencia, quien acepto la herencia instituida en su favor por la de cujus, y las señoras **ELBA DOLORES SORAYA MENCHACA OLIVIER y MARÍA DOLORES OLIVIER RODRIGUEZ**, quienes aceptaron el cargo de albacea mancomunadas, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO NUMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

710-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,079** del Volumen **699**, firmada el día 16 de agosto de 2021, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BERTALICIA MOYA GUERRERO**, quien falleció el día 11 de diciembre del año 2019, a solicitud del señor **JUAN MEDINA SOTO**, en su carácter de **"ALBACEA"** y **"UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO"**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 22 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

711-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a 03 de Noviembre de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120 FRACCION I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **37,606** del volumen 806, de fecha doce de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor JAIME PEÑA SÁNCHEZ, que otorgan los señores JULIA EVANGELISTA LÓPEZ, VERONICA PEÑA EVANGELISTA, JUAN CARLOS PEÑA EVANGELISTA, GUSTAVO PEÑA EVANGELISTA Y FERNANDO PEÑA EVANGELISTA: II.- La INFORMACIÓN TESTIMONIAL que otorgan los señores VICTOR VERA VILCHIS Y COSME ARAUJO REYES. III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE HERENCIA en la misma Sucesión y IV.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los mencionados señores JULIA EVANGELISTA LOPEZ, VERONICA PEÑA EVANGELISTA, JUAN CARLOS PEÑA EVANGELISTA, GUSTAVO PEÑA EVANGELISTA Y FERNANDO PEÑA EVANGELISTA, en favor de la misma señora JULIA EVANGELISTA LOPEZ.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUAREZ DEL ESTADO DE MÉXICO.

712-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a 03 de Noviembre de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120 FRACCION I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **37,605** del volumen 805, de fecha doce de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor FRANCISCO PEREZ GUADARRAMA, que otorgan los señores IRENE EVANGELISTA LÓPEZ, FRANCISCO HUMBERTO PEREZ EVANGELISTA, EFRAIN PEREZ EVANGELISTA, Y GABRIELA PEREZ EVANGELISTA: II.- La INFORMACIÓN TESTIMONIAL que otorgan los señores VICTORIANO LOZA FLORES Y JOSE JAIME JOAQUIN ARROYO JUAN. III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE HERENCIA en la misma Sucesión y IV.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los mencionados señores IRENE EVANGELISTA LOPEZ, FRANCISCO HUMBERTO PEREZ EVANGELISTA, EFRAIN PEREZ EVANGELISTA Y GABRIELA PEREZ EVANGELISTA, en favor de la misma señora IRENE EVANGELISTA LOPEZ.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUAREZ DEL ESTADO DE MÉXICO.

712-A1.- 12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 18 de noviembre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6.716 seis mil setecientos dieciséis, del Volumen 098 cero noventa y ocho ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 17 de noviembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LAURA GUEVARA ABARCA**, a solicitud del señor **MANUEL OCAMPO GARCÍA**, así como de los señores **BERENICE, ANDREA, GERARDO, RODRIGO** y **LAURA**, todos de apellidos **OCAMPO GUEVARA**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes, respectivamente de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7395.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **15,482** del volumen ordinario **327**, de fecha **10** de **noviembre** de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO COLÍN HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **JOSEFINA TREJO LÓPEZ** y **JUAN COLÍN TREJO**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo de descendiente en primer grado en línea recta, ambos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio del señor **LUCIO COLÍN HERNÁNDEZ**, documentales con las que acreditaron su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como la copia certificada del acta de nacimiento del señor **JUAN COLÍN TREJO**, en la que consta su entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 10 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7398.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,513** del volumen ordinario **327**, de fecha **17** de **noviembre** de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REYNA TALAVERA GARDUÑO**, a solicitud de los señores **JORGE, ARMANDO** y **PATRICIA**, esta última actuando por su propio derecho y en representación del señor **ENRIQUE**, los cuatro de apellidos **MICHUA TALAVERA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta; así mismo la señora **PATRICIA MICHUA TALAVERA** compareció en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **LEONARDO MICHUA VALLADARES**, quien fuere cónyuge supérstite de la de cujus, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio de la señora **REYNA TALAVERA GARDUÑO**, documentales con las que acreditaron su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **JORGE, ARMANDO, ENRIQUE** y **PATRICIA**, los cuatro de apellido **MICHUA TALAVERA**, en las que consta el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7399.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,392** del volumen ordinario **325**, de fecha **trece** de **octubre** de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS GARCÍA ZÁRATE**, a solicitud del señor **EMILIANO GARCÍA PÉREZ**, en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta, y como presunto heredero, representado por el señor **ISRAEL GARCÍA RUEDA**, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción del señor **JESÚS GARCÍA ZÁRATE**, documental con la que acreditó el fallecimiento del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de nacimiento del señor **JESÚS GARCÍA ZÁRATE**, en la que consta su parentesco con el causante de la sucesión, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7400.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,309** del volumen ordinario **323**, de fecha **07 de septiembre de 2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar entre otro acto, el inicio de la tramitación de la sucesión por vía legítima a bienes del señor **ANASTASIO JAVIER SALINAS ANDRADE**, a solicitud conjunta de los señores **TANYA AMÉRICA SALINAS ANDRADE, ROGELIO ADRIÁN SALINAS ANDRADE y JAVIER ISRAEL SALINAS ANDRADE**, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar por la citada vía, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción de los señores **ANASTASIO JAVIER SALINAS ANDRADE, ALEJANDRO SALINAS LOYO y MARGARITA ANDRADE AMADOR**, documentales con las que acreditaron el fallecimiento del causante y de quienes fueron sus padres, respectivamente, además de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **TANYA AMÉRICA SALINAS ANDRADE, ROGELIO ADRIÁN SALINAS ANDRADE y JAVIER ISRAEL SALINAS ANDRADE**, con las que acreditan su parentesco en línea colateral en segundo grado con el causante de la sucesión, y en consecuencia, su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

7401.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,824, volumen 424, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LINO JUAN AGUILAR MARTÍNEZ** que otorgaron los señores **MA. ESPERANZA AMBROCIO CISNEROS**, en su carácter de cónyuge del de cujus y los señores **ALMA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS y JAVIER ALONSO**, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

7406.- 24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 134,989 libro 1,849 folio 28 DE FECHA VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ESPERANZA FLORES TELLEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LAS SEÑORA NICOLASA FLORES TELLEZ, ASISTIDA DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN FLORES TELLEZ Y ERIBERTO DE LA TRINIDAD HERNANDEZ. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 22 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

792-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **7,422** del protocolo a mi cargo, de fecha nueve de noviembre del año 2021, se hizo constar **LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ LÓPEZ**, a solicitud de la señora **MA ISABEL DE LA MADRID OCHOA**, también conocida como **MA ISABEL DE LA MADRID, MARÍA ISABEL DE LA MADRID OCHOA** y **MA. ISABEL DE LA MADRID OCHOA**, y heredero, como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, y de la señora **MARIA ISABEL GÓMEZ DE LA MADRID**, en su carácter de Albacea, quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Público Interino Número 165
del Estado de México.

793-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,534 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A DEL SEÑOR MARIO JAVIER RUIZ FLORES, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES RUIZ VALDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARACTER DE HIJA DEL AUTOR DE LA SUCESION Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRENE VALDES GUTIERREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO IRENE VALDEZ GUTIERREZ, QUIEN FUERA CONYUGO DE ESTE. LA COMPARECIENTE DECLARA SER LA UNICA CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO

794-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,539 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERMENEGILDO DIAZ LOPEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA EVELIA ROCHA CESAR, ISAAC DIAZ ROCHA Y ERIKA DIAZ ROCHA, EN SU CARACTER DE CONYUGO SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

795-A1.- 24 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. ROGELIO MARROQUIN DIAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1900, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1579/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 29, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 4.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 6.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TAPAJÓZ.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 36.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de octubre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

121-B1.-16, 19 y 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. PEDRO NOE FLORES DUARTE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 38, Volumen 15, libro de contratos privados Sección Primera, de fecha 10 de abril de 1937, mediante folio de presentación No. 1627/2021.

SE INSCRIBE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 2 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1937. COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL SEÑOR MARTIN MENDOZA QUIEN VENDE AL SEÑOR ISIDRO FLORES, RESPECTO DE UNA CUARTA PARTE DE UNOS LOTES DE TERRENO DENOMINADOS "LLANO DE LOS BAEZ Y ANEXOS". EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL DENOMINADO "LADERA". EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 3 TRAMOS UNO DE 92.00 METROS Y EL SEGUNDO DE 116.00 METROS Y EL TERCERO DE 37.00 METROS Y LINDA CON MARTIN MENDOZA, ELENA SILVA Y LUIS FERNANDEZ.

AL ORIENTE: EN 3 TRAMOS UNO DE 98.50 METROS, EL SEGUNDO DE 92.30 METROS Y EL TERCERO DE 186.00 METROS Y LINDA CON MANUEL RIVERO Y MARTIN MENDOZA.

AL SUR: EN 3 TRAMOS UNO DE 62.80 METROS, EL SEGUNDO DE 129.00 METROS Y EL TERCERO DE 85.70 METROS Y LINDA CON ELENA Y ATILANO SILVA Y MANUEL RIVERO.

Y AL PONIENTE: EN 3 TRAMOS UNO DE 208.50 METROS, EL SEGUNDO DE 107.00 METROS Y EL TERCERO DE 55.00 METROS Y LINDA CON ELENA SILVA, BONIFASIO MENDOZA Y MAGDALENO ORTEGA, Y LUIS FERNANDEZ RESPECTIVAMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de noviembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

755-A1.- 19, 24 y 29 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. **EUTROPIO IGNACIO SANTOS Y ALMARAZ**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: **805/2021**.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA, No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EL LOTE 57, MANZANA 206, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M. CON EL LOTE 56.

AL SUR: 15.00 M. CON EL LOTE 58.

AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE MOCTEZUMA.

AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 27.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a 31 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

796-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL C. JOSE CARLOS DEL ÁNGEL GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA MARTHA ELVA DEL ANGEL GARCÍA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 23, DE LA MANZANA GRUPO “C”, SECCION VII, DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD DE HABITACIÓN POPULAR PRESIDENTE LOPEZ MATEOS”, EN LA SECCION VIVEROS DE LA LOMA, DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y UN METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTICUATRO; AL SUR EN DIEZ METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTIDÓS; AL ORIENTE EN OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LA CALZADA DEL INVERNADERO; Y AL PONIENTE EN OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECINUEVE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

797-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **22 DE OCTUBRE DE 2021**, MARIA ELENA ALATORRE MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA MEDINA AGUIRRE, VIUDA DE FRANCISCO ALATORRE FABELA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 32 PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VALLE CEYLAN”, EN LA AMPALIZACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN DIECINUEVE METROS DIECISEIS CENTÍMETROS, CON LA AVENIDA CHILPANCINGO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SUROESTE EN CINCO METROS SIETE CENTÍMETROS, PANCOUPÉ QUE FORMAN ESTA AVENIDA Y LA AVENIDA SALTILLO, CON LA QUE LINDA; AL PONIENTE, EN SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS: AL NORTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO QUINCE, Y AL ORIENTE, EN DIECINUEVE METROS ONCE CENTÍMETROS, CON LOS LOTES DOCE Y TRECE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

798-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.

Toluca de Lerdo, México, a 12 de noviembre de 2021

Oficio No.: 20600002000300S/OIC/AR/2162/2021

Asunto: Elizamiento a la Audiencia Inicial

**CC. SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, Bis fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción II; 4, 9, fracción VIII; 10, 115, 120, 121, 122, 179, fracción I; y 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, 26, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XIII; 8, fracción II, inciso d); 35, 36 y 40, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 8, fracción XV; y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; y en observancia a las funciones encomendadas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad; publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha trece de mayo de dos mil veintiuno.

Se hace de su conocimiento en vía de notificación personal y para los efectos legales conducentes, que se determinó iniciar en su contra Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por la posible comisión de la **falta administrativa no grave**, descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa respectivo, **consistente en la omisión de presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL, por MODIFICACIÓN o CONCLUSIÓN**, según sea el caso, **en los plazos previstos en los artículos 33, fracciones I, II y III; 34 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**; que se transcriben a continuación para mejor proveer:

“**Artículo 33.** Estarán obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la presente Ley.

Artículo 34. La declaración de situación patrimonial, deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso por servicio por primera vez.
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales a la conclusión de su último encargo.
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.
(...)

Artículo 46....

La declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, y de la misma manera le serán aplicables los procedimientos establecidos en dicho artículo, para el incumplimiento de dichos plazos.”

Lo anterior, conforme al caso particular de cada uno de los Servidores y ex Servidores Públicos involucrados, como se especifica a detalle en el recuadro siguiente:

| PROG. | EXPEDIENTE | SERVIDOR o EX SERVIDOR PÚBLICO | CATEGORIA | FECHA Y TIPO DE MOVIMIENTO: | FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA CUMPLIR: | FECHA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA |
|-------|-----------------|--------------------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | 151/PRA/82/2020 | KARINA ALFARO RAMÍREZ | POLICÍA | 31/AGOSTO/2017 CONCLUSIÓN | 30/OCTUBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 09:00 HORAS |
| 2 | 151/PRA/91/2020 | OMAR MONTOYA FLORES | POLICÍA | 16/NOVIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 15/ENERO/2018 | 13/DICIEMBRE/2021 09:30 HORAS |

| | | | | | | |
|----|------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 3 | 151/PRA/94/2020 | JORGE ALBERTO RUÍZ MORALES | POLICÍA | 15/AGOSTO/2017 CONCLUSIÓN | 14/OCTUBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 10:00 HORAS |
| 4 | 151/PRA/96/2020 | MARCO ADRIÁN CALDERÓN ALTAMIRANO | CUSTODIO "C" | 14/DICIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 12/FEBRERO/2018 | 13/DICIEMBRE/2021 10:30 HORAS |
| 5 | 151/PRA/130/2020 | MIREYA CASTRO ORTEGA | POLICÍA TERCERO | 22/SEPTIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 21/NOVIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 11:00 HORAS |
| 6 | 151/PRA/134/2020 | RAÚL RAMÓN OSORIO FIGUEROA | POLICÍA | 22/SEPTIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 21/NOVIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 11:30 HORAS |
| 7 | 151/PRA/135/2020 | FERNANDO ALEJANDRO SALCEDO MEDINA | JEFE DE GRUPO TÁCTICO | 28/SEPTIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 27/NOVIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 12:00 HORAS |
| 8 | 151/PRA/137/2020 | DANIEL ESQUIVEL MÉNDEZ | POLICÍA | 22/SEPTIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 21/NOVIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 12:30 HORAS |
| 9 | 151/PRA/145/2020 | EDUARDO CASTILLO CASTILLO | POLICÍA | 22/SEPTIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 21/NOVIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 13:00 HORAS |
| 10 | 151/PRA/151/2020 | AUSENCIO RODRÍGUEZ CRUZ | POLICÍA SEGUNDO | 25/SEPTIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 24/NOVIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 13:30 HORAS |
| 11 | 151/PRA/154/2020 | MARCO ANTONIO QUINTERO FERNÁNDEZ | INSPECTOR GENERAL | 01/OCTUBRE/2017 INICIAL | 30/NOVIEMBRE/2018 | 13/DICIEMBRE/2021 14:00 HORAS |
| 12 | 151/PRA/157/2020 | ROGELIO VIDAÑA CARRANZA | CUSTODIO "C" | 21/SEPTIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 20/NOVIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 14:30 HORAS |
| 13 | 151/PRA/164/2020 | JULIO CÉSAR TÉLLEZ RODRÍGUEZ | ENLAZE Y APOYO TÉCNICO | 30/NOVIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 29/ENERO/2018 | 13/DICIEMBRE/2021 15:00 HORAS |
| 14 | 151/PRA/165/2020 | MARIANO YÁÑEZ MENDOZA | CUSTODIO "A" | 15/JUNIO/2018 CONCLUSIÓN | 14/AGOSTO/2018 | 13/DICIEMBRE/2021 15:30 HORAS |
| 15 | 151/PRA/170/2020 | MARIBEL CHÁVEZ MARTÍNEZ | POLICÍA | 03/MAYO/2018 CONCLUSIÓN | 02/JULIO/2018 | 13/DICIEMBRE/2021 16:00 HORAS |
| 16 | 151/PRA/185/2020 | LUIS PABLO GARCÍA DE ALBA GÓMEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO | 30/NOVIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 29/ENERO/2018 | 13/DICIEMBRE/2021 16:30 HORAS |
| 17 | 151/PRA/186/2020 | JUAN HERNÁNDEZ BERNAL | POLICÍA | 24/JULIO/2017 CONCLUSIÓN | 22/SEPTIEMBRE/2017 | 13/DICIEMBRE/2021 17:00 HORAS |
| 18 | 151/PRA/187/2020 | FRANCISCO JAVIER CANO OROZCO | INSPECTOR | 01/NOVIEMBRE/2017 INICIAL | 31/DICIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 09:00 HORAS |
| 19 | 151/PRA/188/2020 | RICARDO RICO VELÁZQUEZ | CUSTODIO "C" | 16/NOVIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 15/ENERO/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 09:30 HORAS |
| 20 | 151/PRA/190/2020 | JOEL HERNÁNDEZ GALVÁN | CUSTODIO "C" | 12/OCTUBRE/2018 CONCLUSIÓN | 11/DICIEMBRE/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 10:00 HORAS |
| 21 | 151/PRA/192/2020 | JESÚS GIOVANNI LÓPEZ ÁLVAREZ | CUSTODIO "C" | 28/MAYO/2018 CONCLUSIÓN | 27/JULIO/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 10:30 HORAS |
| 22 | 151/PRA/193/2020 | JAHAZIEL TOLEDO SANTIESTEBAN | POLICÍA | 16/AGOSTO/2017 INICIAL | 15/OCTUBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 11:00 HORAS |
| 23 | 151/PRA/213/2020 | MARLETH GARCÍA CASASOLA | SUBDIRECTORA | 31/OCTUBRE/2017 CONCLUSIÓN | 30/DICIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 11:30 HORAS |
| 24 | 151/PRA/214/2020 | ÓSCAR ANTONIO ESPINOSA JIMÉNEZ | CUSTODIO "C" | 20/DICIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 18/FEBRERO/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 12:00 HORAS |
| 25 | 151/PRA/216/2020 | ISRAEL JIMÉNEZ MONTES DE OCA | CUSTODIO "C" | 10/JULIO/2017 CONCLUSIÓN | 08/SEPTIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 12:30 HORAS |
| 26 | 151/PRA/224/2020 | JORGE TURRENT LARA | SECRETARIO PARTICULAR COMISIONADO "E" | 11/OCTUBRE/2017 CONCLUSIÓN | 10/DICIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 13:00 HORAS |
| 27 | 151/PRA/3/2021 | EDMAR EUROZA MARTÍNEZ | JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS | 15/AGOSTO/2018 CONCLUSIÓN | 14/OCTUBRE/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 13:30 HORAS |
| 28 | 151/PRA/5/2021 | ANGÉLICA ALBARRÁN ZAVALA | CUSTODIO "C" | 01/MAYO/2018 ANUALIDAD | 31/MAYO/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 14:00 HORAS |
| 29 | 151/PRA/35/2021 | ENEDINO SALAS GONZÁLEZ | DIRECTOR DE ÁREA | 11/OCTUBRE/2017 CONCLUSIÓN | 10/DICIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 14:30 HORAS |
| 30 | 151/PRA/37/2021 | ROBERTO HUERTA GARCÍA | SUBDIRECTOR | 31/DICIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 01/MARZO/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 15:00 HORAS |
| 31 | 151/PRA/38/2021 | PABLO GÓMEZ GARCÍA | CUSTODIO "C" | 15/SEPTIEMBRE/2018 CONCLUSIÓN | 14/NOVIEMBRE/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 15:30 HORAS |
| 32 | 151/PRA/72/2021 | CRISTAL ALVARADO VERAZAS | INSPECTOR GENERAL | 01/OCTUBRE/2017 INICIAL | 30/NOVIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 16:00 HORAS |
| 33 | 151/PRA/144/2021 | JACQUELINE TIRADO FLORES | POLICÍA | 31/OCTUBRE/2017 CONCLUSIÓN | 30/DICIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 16:30 HORAS |
| 34 | 151/PRA/179/2021 | CARLOS GUSTAVO NUÑEZ ALONSO | POLICÍA | 31/OCTUBRE/2017 CONCLUSIÓN | 30/DICIEMBRE/2017 | 14/DICIEMBRE/2021 17:00 HORAS |
| 35 | 151/PRA/391/2021 | FANNY XIMENA POLO GONZÁLEZ | POLICÍA | 26/06/2018 CONCLUSIÓN | 25/AGOSTO/2018 | 14/DICIEMBRE/2021 17:30 HORAS |
| 36 | 151/PRA/392/2021 | LUIS FERNANDO SANTANA GARCÍA | POLICÍA | 27/JUNIO/2018 CONCLUSIÓN | 26/AGOSTO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 09:00 HORAS |
| 37 | 151/PRA/393/2021 | FRANCISCO JAVIER CANO OROZCO | INSPECTOR | 15/MARZO/2018 CONCLUSIÓN | 14/MAYO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 09:30 HORAS |

| | | | | | | |
|----|------------------|---------------------|---------|-----------------------------|---------------|----------------------------------|
| 38 | 151/PRA/395/2021 | GUSTAVO IBARRA PIÑA | POLICÍA | 16/ABRIL/2018 CONCLUSIÓN | 15/JUNIO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 10:00 HORAS |
|----|------------------|---------------------|---------|-----------------------------|---------------|----------------------------------|

Luego entonces, con motivo del empleo desempeñado o que desempeñaron en la Secretaría de Seguridad, se encontraban obligados a la presentación oportuna de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses **INICIAL, por MODIFICACIÓN o CONCLUSIÓN**, según sea el caso, como ya se estableció con antelación; empero, no lo realizaron, contraviniendo lo previsto en el artículo **50, fracción IV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que señala:

“**Artículo 50.** Incurrir en falta administrativa no grave, el servidor público que, con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda las obligaciones siguientes:
(...)

IV. Presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y la de intereses que, en su caso, considere se actualice, en los términos establecidos por esta Ley...”.

Motivo por el cual, deberán comparecer personalmente con una identificación oficial a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL**, conforme a la hora y fecha señalada a cada uno de los Servidores y ex Servidores Públicos en comento, en las oficinas que ocupa el **Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, del Estado de México, sita en Calle Sierra de Ixtlán No.1006, Tercer Piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 50190, Toluca, Estado de México**; haciendo de su conocimiento que podrán rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estimen pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberán exhibir todas las que tengan en su poder, o las que no estándolo, conste que fueron solicitadas mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, tal y como lo dispone el artículo 194, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Igualmente, tienen el derecho de no declarar en su contra ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, les será designado uno de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en la materia, **deberán señalar el día de la Audiencia Inicial, un domicilio ubicado en el Estado de México o bien, autorizar una cuenta de correo electrónico**, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las siguientes notificaciones se efectuarán a través de los Estrados de esta Área de Responsabilidades.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, una **copia certificada** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admite, así como del expediente integrado por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, **se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, a efecto de que les sean entregados, previa identificación de quien los solicite.

Del mismo modo, se les apercibe para que, **en caso de no comparecer, se tendrá por perdido el derecho que debieran ejercitar en dicha audiencia, como lo es para ofrecer pruebas**, salvo las consideradas supervenientes, de conformidad con el artículo 194, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcionen en el desahogo de la Audiencia Inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A T E N T A M E N T E.- LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.- RÚBRICA.

Revisado y autorizado para su publicación por la LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.

7392.- 24 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.

Toluca de Lerdo, México, a 12 de noviembre de 2021

Oficio No.: 20600002000300S/OIC/AR/2163/2021**Asunto:** Emplazamiento a la Audiencia Inicial**CC. SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, Bis fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción II; 4, 9, fracción VIII; 10, 115, 120, 121, 122, 179, fracción I; y 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, 26, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XIII; 8, fracción II, inciso d); 35, 36 y 40, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 8, fracción XV; y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; y en observancia a las funciones encomendadas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad; publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha trece de mayo de dos mil veintiuno.

Se hace de su conocimiento en vía de notificación personal y para los efectos legales conducentes, que se determinó iniciar en su contra Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por la posible comisión de la **falta administrativa no grave**, descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa respectivo, **consistente en la omisión de presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL, por MODIFICACIÓN o CONCLUSIÓN**, según sea el caso, **en los plazos previstos en los artículos 33, fracciones I, II y III; 34 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**; que se transcriben a continuación para mejor proveer:

"Artículo 33. Estarán obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la presente Ley.

Artículo 34. La declaración de situación patrimonial, deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso por servicio por primera vez.
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales a la conclusión de su último encargo.

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

(...)

Artículo 46. ...

La declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, y de la misma manera le serán aplicables los procedimientos establecidos en dicho artículo, para el incumplimiento de dichos plazos."

Lo anterior, conforme al caso particular de cada uno de los Servidores y ex Servidores Públicos involucrados, como se especifica a detalle en el recuadro siguiente:

| PROG. | EXPEDIENTE | SERVIDOR o EX SERVIDOR PÚBLICO | CATEGORIA | FECHA Y TIPO DE MOVIMIENTO: | FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA CUMPLIR: | FECHA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA |
|-------|------------------|---------------------------------------|------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | 151/PRA/6/2021 | JHAZIEL TOLEDO SANTIESTEBAN | POLICÍA | 31/OCTUBRE/2017 CONCLUSIÓN | 30/DICIEMBRE/2017 | 15/DICIEMBRE/2021 10:30 HORAS |
| 2 | 151/PRA/7/2021 | BLANCA MORALES CASTILLO | CUSTODIO "C" | 19/DICIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 17/FEBRERO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 11:00 HORAS |
| 3 | 151/PRA/12/2021 | GUILLERMO JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ | POLICÍA SEGUNDO | 15/JULIO/2017 CONCLUSIÓN | 13/SEPTIEMBRE/2017 | 15/DICIEMBRE/2021 11:30 HORAS |
| 4 | 151/PRA/34/2021 | MARCELA ANAHIS MEZA RAMOS | SUBOFICIAL | 01/NOVIEMBRE/2017 INICIAL | 31/DICIEMBRE/2017 | 15/DICIEMBRE/2021 12:00 HORAS |
| 5 | 151/PRA/54/2021 | ANICETO CRUZ JARAMILLO | CUSTODIO "C" | 01/MAYO/2018 ANUALIDAD | 31/MAYO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 12:30 HORAS |
| 6 | 151/PRA/122/2021 | JOSÉ JUAN MILLÁN DÍAZ | POLICÍA | 16/AGOSTO/2017 INICIAL | 15/OCTUBRE/2017 | 15/DICIEMBRE/2021 13:00 HORAS |
| 7 | 151/PRA/124/2021 | ISMAEL FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ | DIRECTOR DE ÁREA | 31/DICIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 01/MARZO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 13:30 HORAS |
| 8 | 151/PRA/125/2021 | ANTONIO ESTRADA CAYETANO | POLICÍA | 20/NOVIEMBRE/2017 CONCLUSIÓN | 19/ENERO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 14:00 HORAS |

| | | | | | | |
|----|------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------------|
| 9 | 151/PRA/229/2021 | CARLOS RIVERA SALAZAR | POLICÍA FUERZA ESPECIAL | 31/ENERO/2019 CONCLUSIÓN | 01/ABRIL/2019 | 15/DICIEMBRE/2021 14:30 HORAS |
| 10 | 151/PRA/242/2021 | CÉSAR EDUARDO BARRAGÁN LUCENA | POLICÍA ADMINISTRATIVO | 30/OCTUBRE/2018 CONCLUSIÓN | 29/DICIEMBRE/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 15:00 HORAS |
| 11 | 151/PRA/308/2021 | GUILLERMO DE LA CRUZ BAUTISTA | JEFE DE GRUPO "A" | 28/FEBRERO/2018 CONCLUSIÓN | 29/ABRIL/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 15:30 HORAS |
| 12 | 151/PRA/310/2021 | GLORIA MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ | POLICÍA ADMINISTRATIVO | 18/ABRIL/2019 CONCLUSIÓN | 17/JUNIO/2019 | 15/DICIEMBRE/2021 16:00 HORAS |
| 13 | 151/PRA/311/2021 | JUAN CARLOS SÁNCHEZ ARTEAGA | POLICÍA TERCERO | 30/JULIO/2019 CONCLUSIÓN | 28/SEPTIEMBRE/2019 | 15/DICIEMBRE/2021 16:30 HORAS |
| 14 | 151/PRA/312/2021 | JHONNATAN DANIEL MENA CUELLAR | POLICÍA | 02/ABRIL/2018 CONCLUSIÓN | 01/JUNIO/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 17:00 HORAS |
| 15 | 151/PRA/313/2021 | DIEGO ADRIÁN RODRÍGUEZ PICASSO | POLICÍA SEGUNDO | 31/AGOSTO/2018 CONCLUSIÓN | 30/OCTUBRE/2018 | 15/DICIEMBRE/2021 17:30 HORAS |
| 16 | 151/PRA/350/2021 | DANYELA MICHELLE DÍAZ ARGUELLES | POLICÍA ADMINISTRATIVO | 01/MARZO/2019 INICIAL | 30/ABRIL/2019 | 16/DICIEMBRE/2021 09:00 HORAS |
| 17 | 151/PRA/351/2021 | JOSÉ ALEJANDRO SANDOVAL ZENDEJAS | POLICÍA | 01/MAYO/2018 ANUALIDAD | 31/MAYO/2018 | 16/DICIEMBRE/2021 09:30 HORAS |

Luego entonces, con motivo del empleo desempeñado o que desempeñaron en la Secretaría de Seguridad, se encontraban obligados a la presentación oportuna de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses **INICIAL, por MODIFICACIÓN o CONCLUSIÓN**, según sea el caso, como ya se estableció con antelación; empero, no lo realizaron, contraviniendo lo previsto en el artículo **50, fracción IV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que señala:

“Artículo 50. Incurrir en falta administrativa no grave, el servidor público que, con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda las obligaciones siguientes:
(...)

IV. Presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y la de intereses que, en su caso, considere se actualice, en los términos establecidos por esta Ley...”.

Motivo por el cual, deberán comparecer personalmente con una identificación oficial a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL**, conforme a la hora y fecha señalada a cada uno de los Servidores y ex Servidores Públicos en comento, en las oficinas que ocupa el **Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, del Estado de México, sita en Calle Sierra de Ixtlán No.1006, Tercer Piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 50190, Toluca, Estado de México**; haciendo de su conocimiento que podrán rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estimen pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberán exhibir todas las que tengan en su poder, o las que no estándolo, conste que fueron solicitadas mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, tal y como lo dispone el artículo 194, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Igualmente, tienen el derecho de no declarar en su contra ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, les será designado uno de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en la materia, **deberán señalar el día de la Audiencia Inicial, un domicilio ubicado en el Estado de México o bien, autorizar una cuenta de correo electrónico**, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las siguientes notificaciones se efectuarán a través de los Estrados de esta Área de Responsabilidades.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, una **copia certificada** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admite, así como del expediente integrado por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, **se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, a efecto de que les sean entregados, previa identificación de quien los solicite.

Del mismo modo, se les apercibe para que, **en caso de no comparecer, se tendrá por perdido el derecho que debieran ejercitar en dicha audiencia, como lo es para ofrecer pruebas**, salvo las consideradas supervenientes, de conformidad con el artículo 194, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcionen en el desahogo de la Audiencia Inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A T E N T A M E N T E.- LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

Revisado y autorizado para su publicación por la LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.

7392.- 24 noviembre.